

**6ª CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 14/01/2020 DICTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCADO MEDIANTE ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2019.**

Con fecha 14 de enero de 2020, conforme a lo establecido en la Orden de 13 de junio de 2019, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la Dirección General de Servicios Sociales dicta resolución por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2019.

Una vez publicada la citada resolución, se constata que se han producido errores en la confección del listado Anexo de entidades beneficiarias, por lo que se procede a corregir los mismos, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los errores materiales detectados y que se corrigen en este acto son los que se exponen a continuación:

PROGRAMAS - INFANCIA, FAMILIA Y JÓVENES

**1.- DONDE DICE**

ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION VALDOCCO

CIF Entidad Solicitante: G21210000

Expediente SISS: (SSCC)530-2019-00001873-1

Puntuacion: 69,5

Objeto/Actividad Subvencionable: La calle como espacio vital.

Importe Solicitado: 121.791,08 Euros

Presupuesto Aceptado: 44.850,24 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 30.108,05 euros.

- Gastos corrientes: 14.742,19 euros.

Importe Concedido: 40.365,22 Euros

Porcentaje de Financiación: 90 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

**Plazo de Ejecución: 01/09/2019 - 31/08/2020**

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600180000 G/31G/48536/00 S0668, ejercicio 2019 por importe de 40.365,22 Euros



<b>Código:</b>	Ry71i811PZHkYLg3DNj5QmHbRSZco-	<b>Fecha</b>	08/07/2020
<b>Firmado Por</b>	DANIEL SALVATIERRA MESA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/2



### DEBE DECIR

ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION VALDOCCO

CIF Entidad Solicitante: G21210000

Expediente SISS: (SSCC)530-2019-00001873-1

Puntuacion: 69,5

Objeto/Actividad Subvencionable: La calle como espacio vital.

Importe Solicitado: 121.791,08 Euros

Presupuesto Aceptado: 44.850,24 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 30.108,05 euros.

- Gastos corrientes: 14.742,19 euros.

Importe Concedido: 40.365,22 Euros

Porcentaje de Financiación: 90 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

**Plazo de Ejecución: 01/04/2020 - 31/12/2020**

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600180000 G/31G/48536/00 S0668, ejercicio 2019 por importe de 40.365,22 Euros

EL SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, VOLUNTARIADO Y CONCILIACIÓN  
Daniel Salvatierra Mesa



<b>Código:</b>	Ry71i811PZHkYLg3DNj5QmHbRSZco-	<b>Fecha</b>	08/07/2020	
<b>Firmado Por</b>	DANIEL SALVATIERRA MESA			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/2	